

79

bandos de juegos prohibidos, ha encargado en Real òrden comunicada al nuestro Consejo en quatro de este mes, se ponga el mayor cuidado en la observancia de la expresada Pragmática con la derogacion de todo fuero incluso el militar, como està mandado en ella, para que no haya necesidad de enviar pesquisidores que suplan la negligencia de las Justicias en punto tan importante, y de tan malas conseqüencias; y que à este fin se renueve por bando la declaracion de estas prohibiciones, dando cuenta de tres en tres meses los Tribunales y Magistrados de lo que observaren: en el supuesto de que separadamente hará nuestra Real persona averiguar lo que ocurra en los pueblos viciados en esta materia, y las personas y casas mas notadas en ella. Publicada en el nuestro Consejo la referida Real òrden en seis de este mes acordò su cumplimiento, y para ello expedir esta nuestra Carta. Por la qual os mandamos á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veàis la resolucion de nuestra Real persona, que queda citada; y en su conseqüencia cumplàis y hagàis cumplir, guardar y executar con el mayor rigor y exâctitud la referida nuestra Real Pragmática de seis de Octubre de mil setecientos setenta y uno, como en ella se expresa y manda, haciendo desde luego renovar ó recordar por bando en las Ciudades y pueblos de vuestra respectiva jurisdiccion la declaracion de las prohibiciones contenidas en ella, para que todos universalmen-

te

